

INSCRIPCIÓN COMEDOR ESCOLAR

Ficha del Datos Alumno		Curso 20_____/ 20__
Apellido 1:		
Apellido 2:		
Nombre:		
CURSO		

DATOS de CONTACTO		
Responsable: Padre, Madre o Tutor/a		
Dirección:		
Teléfono de urgencia 1	Teléfono 2	Teléfono 3
Madre Padre		

AUTORIZACIÓN DE DOMICILIACIÓN BANCARIA									
Titular:					N.I.F.				
IBAN	ENTIDAD	SUCURSAL	D.C.	CUENTA					
<p>Ruego que con cargo a la cuenta anteriormente indicada se atienda al pago de los recibos del Colegio CiudadEscuela Muchachos (Comedor Escolar) Leganés, a de de 20__ El titular de la cuenta</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>									
Si tienen que hacer alguna observación, rogamos nos la indiquen:									

DATOS ALERGIAS: Debe ir acompañada del informe médico y del plan de actuación redactado por los padres o tutores.
<u>Nombre y apellidos del alumno/a:</u>
Tipo de Alergia/Intolerancia
Alimentos restringidos:
Datos que se deben tener en consideración:
Sintomatología ante una ingesta accidental:

La ficha debe ir acompañada del informe médico y del plan de actuación aportado por los padres o tutores en caso de alergia, dieta especial o cualquier medicación .

Hemos leído las normas que regirán el Comedor Escolar y estamos de acuerdo con ellas.

ATENCIÓN!!!! ES OBLIGATORIA LA ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO PARA CONSERVAR SU PLAZA EN EL COMEDOR ESCOLAR ANTES DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE.

Fdo. Madre/padre/tutor/a

Fdo. Madre/padre/tutor/a

COMEDOR ESCOLAR-INFORMACIÓN CURSO 2024/2025

Con el fin de regular la normal utilización del comedor escolar del Centro durante el presente curso, se pone en conocimiento de los padres, madres y tutores de los alumnos la normativa vigente en los siguientes puntos:

1. Podrán utilizar el servicio de comedor todos los alumnos cuyos padres y madres se comprometan, mediante solicitud escrita a pagar el importe de la minuta establecida.
2. El importe de la minuta para este curso será de **110 €** al mes, desde septiembre a junio, aprobado por el Consejo Escolar. El precio del servicio de comedor es el mismo todos los meses independientemente del número de días lectivos, **PORQUE ESTÁ PRORRATEADO.**
3. El pago se hará por adelantado, por meses completos, haciéndose el cargo por domiciliación bancaria, en los primeros días del mes.
4. Los alumnos y alumnas que tengan algún recibo pendiente no podrán hacer uso del servicio de comedor hasta abonar los recibos pendientes.
5. Las ausencias debido a enfermedades, confinamientos u otras causas ajenas al centro de los alumnos y alumnas no podrán ser descontadas.
6. En caso de devolución de los recibos, los gastos originados serán imputados a quien los produzca. El importe a cobrar en caso de devolución será de 4 €.
7. **LA INSCRIPCIÓN EN EL COMEDOR ESCOLAR SE REALIZA POR CURSO, no pudiendo darse de baja en meses sueltos, excepto causa justificada.**
8. Los alumnos o alumnas que por motivos justificados tengan que causar **BAJA DEFINITIVA**, comunicarán este hecho en Secretaría con **QUINCE DÍAS DE ANTELACIÓN**, a través de un escrito y entregado presencialmente. Los recibos pasados a cobro no serán devueltos.
9. Los alumnos o alumnas que hagan uso del comedor de manera ocasional, deberán avisarlo en Secretaría con anterioridad a las **11:00 horas** y abonar los 8 € correspondientes.
10. En caso de dieta (por prescripción médica o indisposición temporal) habrá que comunicarlo con anterioridad a las **11:00 horas** en Secretaría para solicitar el menú adecuado.
11. **SI UN NIÑO O NIÑA ES ALÉRGICO O PRESENTA INTOLERANCIA A ALGÚN ALIMENTO, SERÁ PRECISO PASAR UN ESCRITO FIRMADO POR EL MÉDICO CON LAS ALERGIAS DEL NIÑO O NIÑA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO. (Este requisito hay que actualizarlo todos los años)**
12. El comedor escolar dispone de un número de plazas limitadas.
13. Cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de la actividad del comedor, como deterioro del material, falta de disciplina, faltas de respeto o agresiones físicas y/o verbales a los miembros de la comunidad escolar, serán tenidos en cuenta y sancionados de acuerdo con lo dispuesto en el R.R.I.
14. El incumplimiento de las normas podrán ocasionar la baja temporal o la privación definitiva del uso de este servicio.
15. El **alumnado de secundaria** que haga uso del servicio de comedor escolar tendrá que estar en el comedor desde la salida del aula hasta las **15:00 horas**.
16. **ATENCIÓN!!!! EL MES DE SEPTIEMBRE SE ABONARÁ MEDIANTE INGRESO AL NÚMERO DE CUENTA, indicando nombre del alumno/a:**
Titular: Fundación Ciudadescuela Muchachos **Entidad:** Banco Santander
Número IBAN: ES80 0075 0242 9206 0057 0380
17. **ES IMPRESCINDIBLE QUE EN LOS INGRESOS REALIZADOS EN CUENTA SE INDIQUE EL NOMBRE DEL ALUMNO/A QUE HACE USO DEL COMEDOR ESCOLAR.**

Leganés, a _____ de _____ de 202_.

Fdo. Madre/padre/tutor/a

Fdo. Madre/padre/tutor/a

Ejemplar firmado para el Colegio.

COMEDOR ESCOLAR-INFORMACIÓN CURSO 2024/2025

Con el fin de regular la normal utilización del comedor escolar del Centro durante el presente curso, se pone en conocimiento de los padres, madres y tutores de los alumnos la normativa vigente en los siguientes puntos:

1. Podrán utilizar el servicio de comedor todos los alumnos cuyos padres y madres se comprometan, mediante solicitud escrita a pagar el importe de la minuta establecida.
2. El importe de la minuta para este curso será de **110 €** al mes, desde septiembre a junio, aprobado por el Consejo Escolar. El precio del servicio de comedor es el mismo todos los meses independientemente del número de días lectivos, porque está prorrateado.
3. El pago se hará por adelantado, por meses completos, haciéndose el cargo por domiciliación bancaria, en los primeros días del mes.
4. Los alumnos y alumnas que tengan algún recibo pendiente no podrán hacer uso del servicio de comedor hasta abonar los recibos pendientes.
5. Las ausencias debido a enfermedades, confinamientos u otras causas ajenas al centro de los alumnos y alumnas no podrán ser descontadas.
6. En caso de devolución de los recibos, los gastos originados serán imputados a quien los produzca. El importe a cobrar en caso de devolución será de 4 €.
7. **LA INSCRIPCIÓN EN EL COMEDOR ESCOLAR SE REALIZA POR CURSO, no pudiendo darse de baja en meses sueltos, excepto causa justificada.**
8. Los alumnos o alumnas que por motivos justificados tengan que causar **BAJA DEFINITIVA**, comunicarán este hecho en Secretaría con **QUINCE DÍAS DE ANTELACIÓN**, a través de un escrito y entregado presencialmente. Los recibos pasados a cobro no serán devueltos.
9. Los alumnos o alumnas que hagan uso del comedor de manera ocasional, deberán avisarlo en Secretaría con anterioridad a las **11:00 horas** y abonar los 8 € correspondientes.
10. En caso de dieta (por prescripción médica o indisposición temporal) habrá que comunicarlo con anterioridad a las **11:00 horas** en Secretaría para solicitar el menú adecuado.
11. **SI UN NIÑO O NIÑA ES ALÉRGICO O PRESENTA INTOLERANCIA A ALGÚN ALIMENTO, SERÁ PRECISO PASAR UN ESCRITO FIRMADO POR EL MÉDICO CON LAS ALERGIAS DEL NIÑO O NIÑA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO. (Este requisito hay que actualizarlo todos los años)**
12. El comedor escolar dispone de un número de plazas limitadas.
13. Cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de la actividad del comedor, como deterioro del material, falta de disciplina, faltas de respeto o agresiones físicas y/o verbales a los miembros de la comunidad escolar, serán tenidos en cuenta y sancionados de acuerdo con lo dispuesto en el R.R.I.
14. El incumplimiento de las normas podrán ocasionar la baja temporal o la privación definitiva del uso de este servicio.
15. El **alumnado de secundaria** que haga uso del servicio de comedor escolar tendrá que estar en el comedor desde la salida del aula hasta las **15:00 horas**.
16. **ATENCIÓN!!!! EL MES DE SEPTIEMBRE SE ABONARÁ MEDIANTE INGRESO AL NÚMERO DE CUENTA, indicando nombre del alumno/a:**
Titular: Fundación Ciudadescuela Muchachos **Entidad:** Banco Santander
Número IBAN: ES80 0075 0242 9206 0057 0380
17. **ES IMPRESCINDIBLE QUE EN LOS INGRESOS REALIZADOS EN CUENTA SE INDIQUE EL NOMBRE DEL ALUMNO/A QUE HACE USO DEL COMEDOR ESCOLAR.**